



DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2005

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
Nº 01-2005-OSINERG-GFH

ANEXO Nº 01.4  
PENALIDADES

ENERO 2005  
LIMA - PERÚ



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
Nº 01-2005-OSINERG-GFH  
ANEXO Nº 01,4

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de  
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

**PENALIDADES**

Nº	DESCRIPCIÓN	PENALIDAD
<b>PENALIDADES POR VISITAS DE INSPECCIÓN</b>		
<b>PRESENTACIÓN</b>		
1	El vehículo empleado para hacer la Visita de Inspección tiene características menores a las especificadas en los Términos de Referencia.	5,0%
2	El vehículo empleado para hacer la Visita de Inspección no se encuentra en buen estado de conservación o muestra distintivos ajenos al OSINERG.	5,0%
3	El Supervisor no utilizó el chaleco del OSINERG o el fotocheck de identificación durante la Visita de Inspección.	5,0%
<b>SEGURIDAD</b>		
4	El Supervisor no cumplió con lo establecido en el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Subsector Hidrocarburos.	15,0%
<b>PUNTUALIDAD</b>		
5	El Supervisor no cumplió con efectuar una Visita de Inspección previamente coordinada con la Entidad Supervisada.	5,0%
6	El Supervisor asistió con tardanza a una Visita de Inspección previamente coordinada con la Entidad Supervisada.	2,5% + 1% por cada hora de atraso
<b>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</b>		
7	Demora en efectuar la Visita de Inspección respecto a la fecha de asignación o respecto a la fecha de recepción de un levantamiento de observaciones. La tolerancia es 7 días calendario; por tanto se penaliza a partir del octavo día.	5% por cada día de atraso
8	Demora en presentar el Informe de Supervisión respecto a la fecha de la visita de inspección. La tolerancia es 7 días calendario; por tanto se penaliza a partir del octavo día.	5% por cada día de atraso
9	Demora en presentar el Informe de Supervisión respecto a la fecha de recepción de un levantamiento de observaciones (cuando no se requiere visita de inspección). La tolerancia es 7 días calendario; por tanto se penaliza a partir del octavo día.	5% por cada día de atraso
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		
10	La información consignada en el Informe de Supervisión no responde al propósito de la inspección; la reinspección será efectuada sin costo adicional para el OSINERG.	5,0%
11	En el Informe de Supervisión no se incluyó los riesgos identificados en el establecimiento, instalación o medio de transporte visitado aún cuando el motivo de la Visita de Inspección no tenga relación con temas de Seguridad.	5,0%
12	Las fotografías incluidas en el Informe de Supervisión no permiten identificar el incumplimiento observado por el Supervisor (fotos confusas, insuficientes o leyendas inadecuadas)	5,0%

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

**PENALIDADES**

Nº	DESCRIPCIÓN	PENALIDAD
13	Las fotografías incluidas en el Informe de Supervisión no permiten identificar el predio donde se ubica el establecimiento o instalación ni identificar el medio de transporte (fotos confusas, insuficientes o leyendas inadecuadas).	5,0%
14	El Informe de Supervisión no incluye conclusiones ni recomendaciones relacionadas con el propósito de la inspección o las conclusiones y recomendaciones no están debidamente sustentadas; la reinspección será efectuada sin costo adicional para el OSINERG.	5,0%
<b>PENALIDADES POR OFICIOS DE OBSERVACIONES, INFORMES TÉCNICOS Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</b>		
<b>ERRORES DE FORMA</b>		
15	Variación del formato en un modelo de documento aprobado: tamaño de letra, negrita, subrayado, mayúscula, márgenes, numeración de página, folio, etc.	1,0%
16	Utilización de un modelo de documento no aplicable para el caso.	3,0%
17	Error de ortografía y redacción. La tolerancia es 5 errores por documento; por tanto se penaliza a partir del sexto error hallado en un mismo documento.	1,0%
18	Error de ortografía y redacción advertido anteriormente (reincidencia).	3,0%
19	Los antecedentes no están en orden cronológico.	1,0%
20	Los antecedentes no están correctamente identificados y referenciados.	2,0%
21	Los antecedentes están incompletos o no se ajustan al caso.	3,0%
22	La base legal de los incumplimientos observados no está correctamente identificada y referenciada o no tiene relación con los incumplimientos observados.	2,0%
23	Errores en el nombre o razón social, domicilio legal de la Entidad Supervisada y dirección del establecimiento o instalación visitados.	2,0%
24	Errores en la información técnica del establecimiento o instalación visitados: capacidad de almacenamiento, productos almacenados, número de serie de los tanques de almacenamiento, etc.	2,0%
25	Errores en fechas de las visitas de inspección, oficios, escritos, notificaciones, etc.	2,0%
<b>ERRORES DE FONDO</b>		
26	Incumplimientos no observados (error por omisión).	2,5% por cada error
27	Incumplimientos que no corresponde observar por no haber sustento legal ni técnico (error por exceso).	2,5% por cada error
28	Incumplimientos observados inadecuada o insuficientemente sustentados (análisis pobre).	2,5% por cada error
29	Omisión de análisis de levantamientos de observaciones presentados por la Entidad Supervisada.	2,5% por cada error
30	Análisis inadecuado o insuficiente de levantamientos de observaciones presentados por la Entidad Supervisada.	2,5% por cada error
31	Incumplimientos observados extemporáneamente.	2,5% por cada error

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

**PENALIDADES**

Nº	DESCRIPCIÓN	PENALIDAD
32	Incumplimientos observados extemporáneamente y que además constituyen motivo suficiente para declarar improcedente una solicitud preoperativa de manera automática. Por ejemplo, la ubicación del establecimiento no cumple con distancias mínimas de seguridad, el proyecto es inviable ambientalmente, el proyecto no cuenta con certificado de compatibilidad de uso, etc.	15,0%
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
33	Demora en emitir y despachar el Oficio de Observaciones respecto la fecha de la visita de inspección. La tolerancia es 7 días calendario; por tanto se penaliza a partir del octavo día.	5% por cada día de atraso
34	Demora en emitir y despachar el Oficio de Observaciones respecto la fecha de recepción de un levantamiento de observaciones (cuando no se requiere visita de inspección). La tolerancia es 7 días calendario; por tanto se penaliza a partir del octavo día.	5% por cada día de atraso
35	Demora en emitir y despachar el Informe Final y el Informe Técnico (favorable, denegatorio, desistimiento, etc.) respecto a la fecha de la última visita de inspección o respecto a la fecha de recepción del último levantamiento de observaciones. La tolerancia es 7 días calendario; por tanto se penaliza a partir del octavo día.	5% por cada día de atraso
36	Demora en emitir y despachar el Informe Final y el Informe Técnico de Abandono respecto a la fecha en que se venció el plazo de ley a la entidad supervisada. La tolerancia es 7 días calendario; por tanto se penaliza a partir del octavo día.	5% por cada día de atraso
37	Demora en presentar el Informe de Gestión mensual respecto a la fecha de cierre establecida para cada mes. La tolerancia es 1 día útil; por tanto se penaliza a partir del segundo día útil.	5% por cada día de atraso
38	Demora en la entrega de documentos corregidos (oficios de observaciones, informes de supervisión, informes técnicos, etc.) respecto a la fecha en que fue observado el documento. La tolerancia es 4 días calendario por tanto se penaliza a partir del quinto día.	5% por cada día de atraso
<b>PENALIDADES POR LA GESTIÓN</b>		
<b>INFORME DE GESTIÓN MENSUAL</b>		
39	Informe de Gestión mensual omite información relativa a expedientes asignados.	5% por cada expediente omitido
40	Informe de Gestión mensual contiene errores de información relativa a expedientes asignados (plazos de atención, estado del expediente, etc.)	5% por cada información errada.
<b>QUEJAS DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS</b>		
41	Queja fundada.	5,0%
42	Queja fundada por demora en atención del expediente.	10,0%
43	Queja fundada por trato inapropiado, descortés, etc.	15,0%
44	Queja fundada por exceso de incumplimientos observados o por incumplimientos observados extemporáneamente.	20,0%